



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13454

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 103.713,25 (PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS TRECE, CON VEINTICINCO CENTAVOS), a favor de la Sra. Gómez Andrea Vanesa, D.N.I. N° 28.833.733, en representación de su hijo menor Lombardo Dilan Aníbal, D.N.I. N° 45.353.720, en concepto 35 días corridos de Licencia no Gozada 2018, perteneciente al ex agente Lombardo Mario Carmelo, Legajo N° 15123/2, (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2018	<u>\$ 103.713,25</u>
TOTAL	\$ 103.713,25 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acrediéntose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 103.713,25 (PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS TRECE, CON VEINTICINCO CENTAVOS).

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2022.-

REVISÓ

HECTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2155
DE FECHA 07 JUN 2022

Registrada bajo el N° 13454.....



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

